

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio del dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2015-00634.

En atención a la solicitud y el informe que antecede, por secretaría hágase entrega a la parte demandante Cooperativa Financiera John F. Kennedy identificada con NIT 890.907.489-0, de los títulos judiciales consignados a favor del Despacho hasta la concurrencia de las liquidaciones aprobadas, valores que deberán ser consignados en la cuenta de ahorros “N°400702165197” del Banco Agrario tal y como consta en la certificación visible en el (Núm.28 C.P).

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO**
N 70 FIJADO HOY 27 DE JULIO DE
2023 A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23c36e9e82fe77feaadaff4c956dcc4beb5389dae6fc5521ce9b6e4d8d3b63e7**

Documento generado en 26/07/2023 10:59:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>